

## TRIBUTAR ASESORES S.A.S.

EMPRESA COLOMBIANA LIDER EN SOLUCIONES Y SERVICIOS TRIBUTARIOS

## **Documento TRIBUTAR-io**

Agosto 24 de 2011 Número 414

Redacción: J. Orlando Corredor Alejo

## DIAN ACLARA MANEJO DE RUT PARA PERSONAS JURÍDICAS

n vista de las dificultades que se han venido presentando con la creación del RUT y la asignación del NIT para las personas jurídicas, la DIAN acaba de emitir la Circular 0038 de agosto 23 de 2011 por medio de la cual instruye a sus funcionarios sobre el procedimiento a seguir en dichos casos. Básicamente de lo que se trata es de que una vez el sujeto tenga el registro mercantil, debe acudir a la DIAN a solicitar el RUT; allí le van a expedir la certificación de NIT con la cual debe ir a la cámara de comercio para que le registren el número de identificación (confiamos que no les van a cobrar nuevamente impuesto de registro por esa inscripción), y a la entidad financiera para que le abran la cuenta y se la certifiquen. Con la cuenta abierta, regresa a la DIAN a formalizar su RUT y terminar el proceso.

Adjuntamos copia del citado acto.

TRIBUTAR ASESORES SAS, Empresa Colombiana líder en soluciones y servicios tributarios, autoriza reproducir, circular y/o publicar este documento excepto con fines comerciales. La autorización que se otorga, exige que se haga completa publicación tanto del contenido del documento como del logotipo, nombre y eslogan de la empresa que lo emite.

Lo que se escribe en este documento es de carácter eminentemente analítico e informativo. Por tanto, de manera alguna comporta un asesoramiento en casos particulares y concretos ni tampoco garantiza que las autoridades correspondientes compartan nuestros puntos de vista.